

50

a la Hoja de dicho Botafueros en cargo, al capi-
tulo de imprentas del Puntuelo Comenta este
primero este particular es el regular librario
to.

Dada lectura a un oficio del Sr. Administrador de
Propiedad e Imprentas de la Provincia fecha 18 de
actual n.º 5677 la corporación provincial de cinco
por unanimidad acuerda nombrar a D. Juan
Mariano Villafra a fin de que pase a la Co-
pita y recoja de la Almacén de efectos timbrados
los cédulas personales de esta Villa para el año eco-
nómico próximo de 1888 a 1889.

Seguidamente por conformidad a lo dispuesto por
el art.º 155 de la Ley Municipal vigente se acuerda
de por unanimidad la distribución e inversión
de fondos que ingresen al Puntuelo Municipal
vigente para el mes de julio próximo.

Otro seguido también se acuerda que por la Secretaría
se adquieren los libros necesarios para la contabili-
dad municipal y del Puntuelo para el año econó-
mico próximo de 1888 a 89.

Dada lectura a los cuéculos de la Administración de
Contribuciones y Rentas de la Provincia fecha diez
del actual n.º 1079, e inserta en el Boletín ofi-
cial n.º 299, como también el Repartimiento for-
mado por dicho oficio entre los pueblos de la
provincia para el cupo del tercio por Cautiva
Colonias, pecuaria y Urbana para el año próximo
de 1888 a 89 la Corporación acuerda pasar a la Jun-
ta Provincial para que produzca sus efectos.

Dada cuenta de una instancia de Juan Manuel
Palacios pidiendo el levantamiento de vecindad

